

1. **OBJETIVO:** Establecer el conjunto de actividades que se deben seguir con el producto no conforme del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, cuando se detecta interna o externamente
2. **ALCANCE:** Inicia cuando el Director Operativo o Subdirector Operativo ejerce control de cumplimiento de requisitos en el trámite y sustanciación de los expedientes del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, cuando se detecta interna o externamente y termina con la Verificación del cumplimiento de la acción, aprobación y registro.
3. **CONDICIONES GENERALES:** El Director(a) Operativo de Responsabilidad Fiscal, el Subdirector (a) operativo de Investigaciones Fiscales y el Subdirector (a) operativo de Jurisdicción Coactiva y los profesionales sustanciadores debe ser profesionales en derecho.
4. **RESPONSABILIDADES:** Director Operativo (a) de Responsabilidad Fiscal, personal adscrito a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, Subdirector Operativo (a) de Investigaciones Fiscal, personal adscrito a la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales.
5. **DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO**

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FORMATOS O REGISTROS
<p>1. Identificar el producto no conforme con el número del expediente, con el proyecto de la providencia o decisión objetada, que sea detectado el hecho del producto no conforme.</p> <p>En el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, este control se hace a través del Anexo No. 3 “Formato de revisión trimestral de expedientes y registro del producto no conforme”, en el que se revisa trimestralmente la sustanciación del proceso y el cumplimiento de las actividades que se hayan dejado como tareas en el trimestre anterior.</p>	<p>Director Operativo de Responsabilidad Fiscal, Subdirector Operativo de Investigaciones Fiscales y Subdirector Operativo de Jurisdicción Coactiva</p>	<p>Anexo 2 “Formato de revisión trimestral de expedientes y registro del producto no conforme SOJC”</p>
<p>2. Diligenciar el Formato de Registro del Control del Producto No Conforme, identificando el(los) requisito(s) que se incumple(n) y correr traslado al Profesional competente, para que aplique las acciones que proceden de acuerdo a la ley y el tiempo en que deben realizarse.</p> <p>En el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, se hace la revisión trimestral de expedientes, registrando el Producto No Conforme en el Anexo 3 “Formato de revisión trimestral de expedientes y registro del producto no conforme”.</p>	<p>Director Operativo de Responsabilidad Fiscal, Subdirector Operativo de Investigaciones Fiscales y Subdirector Operativo de Jurisdicción Coactiva, Profesional a cargo del Expediente</p>	<p>Anexo 1 "Formato de Registro del Control del Producto No Conforme" Anexo 2 “Formato de revisión trimestral de expedientes y registro del producto no conforme SOJC”</p>
<p>3. Verificar el cumplimiento de la acción, la aprueba y la registra.</p>	<p>Director Operativo de Responsabilidad Fiscal, Subdirector Operativo de Investigaciones Fiscales y Subdirector Operativo de Jurisdicción Coactiva.</p>	<p>Anexo 1 "Formato de Registro del Control del Producto No Conforme" Anexo 2 “Formato de revisión trimestral de expedientes y registro del producto no conforme SOJC”</p>

ELABORÓ: José Julián Rojas Moncaleano Julio Cesar Hoyos Marin	REVISÓ: Edna Ruth Ovalle Suaza	APROBÓ: Manuel José Orozco Castillo
CARGO: Subdirector Operativo de Investigaciones Fiscales. Subdirector Operativo de Jurisdicción Coactiva	CARGO: Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	CARGO: Jefe de la oficina de Planeación
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Versión	Fecha Aprobación	Descripción breve de la modificación/actualización
10	1-10-2015	Se ajusta el procedimiento en razón a la eliminación del flujograma del documento, el contenido queda igual.
11	30-03-2016	Se ajusta el procedimiento administrativo de cobro coactivo, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la A.G.R.
12	5-09-2016	Se ajusta el documento en razón a cambios en el logo institucional.
13	08-11-2017	Se ajusta el procedimiento en razón de precisar las actividades 1 y 2 que hacen referencia a la identificación y diligenciamiento del producto no conforme.
14	28-10-2020	Se modifica el procedimiento modificando el formato con el logo actual y se ajusta la actividad 1.
15		Se modifica la actividad 1 y se elimina el formato anexo 2 “Acta de compromiso”, por lo que el anexo 3 se renombra como anexo 2.